

Sucesión troncal: reglas de reparto (1)

Podemos ver la división por estirpes o por cabezas a través del siguiente esquema:

Gráfico 8

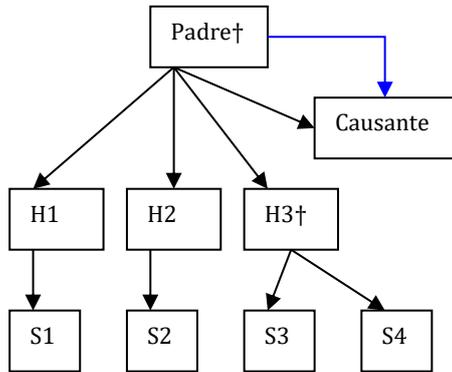
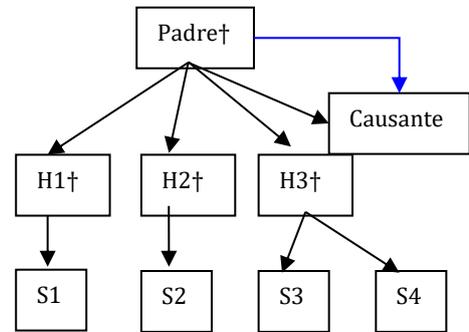


Gráfico 9



En el gráfico 8, el causante heredó una finca de su padre, fallece soltero, sin descendientes y sin haber dispuesto de dicha finca. Le sobreviven los parientes indicados en el gráfico.

La finca corresponderá a los hermanos H1 y H2 así como a S3 y S4, por sustitución legal. La distribución de los bienes será por cabezas y por estirpes: los hermanos H1 y H2 recibirán $1/3$ cada uno, mientras que los sobrinos, S3 y S4, repartirán los bienes por estirpes: $1/6$ cada uno.

El gráfico 9, representa el mismo supuesto, si bien han premuerto al causante (o concurre otra causa de sustitución legal) todos los parientes colaterales de segundo grado. Ahora los sobrinos, igualmente heredan por sustitución legal, pero distribuirán los bienes por cabezas, a cada uno le corresponderá $1/4$ de la finca troncal.